

CAMARA DE APELACION

Por disposición de la Sala IV, en lo Civil y Comercial de Rosario, en autos: CASTELLANO DAMIAN, JOSE c/DAMIELLE JOSE FRANCISCO y Otros s/Prescripción Adquisitiva (CUIJ: 21-25981282-5), se hace saber que se dictó lo siguiente: Acuerdo Nº 209. En la ciudad de Rosario, a los 17 días del mes de agosto del año dos mil veintidós, se reunieron los jueces de la Sala Cuarta de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, Dres. Ayeremo J. Rodil, Edgardo J. Bacat y Juan J. Bentolila, con el fin de dictar sentencia en los autos caratulados: CASTELLANO DAMIAN JOSE c/DAMIELLE JOSE FRANCISCO y Otros s/Prescripción Adquisitiva (CUIJ: 21-25981282-5), Resuelven: Rechazar los recursos interpuestos. Costas a la actora. Los honorarios de los profesionales que intervinieron en esta instancia se regulan en el 50% de los que correspondan por la anterior instancia. El Juez Bentolila habiendo tomado conocimiento de los autos, invoca la aplicabilidad al caso de lo dispuesto por el artículo 26, primera parte, ley 10.160. Insértese y hágase saber. (Expediente. Nº 292/2019). Fdo.: Dres. Ayeremo J. Rodil, Edgardo J. Bacat y Juan J. Bentolila (art. 26, Ley 10.160). Dra. Ana Paula Alvarez Barthaburu, Prosecretaria.

\$ 33 475103 Abr. 13 Abr. 19

Por disposición de la Sra. Sala Segunda de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, se ha ordenado notificar por edictos por dos días consecutivos, en los términos del art. 81 CPCC, a la Sra. Graciela Beatriz Rossi, codemandada en autos: ARANCIBIA MARCELO y Ot. c/ROSSI NERINA y Ot. s/Cumplimiento de contrato, Expte. CUIJ 21-00776454-2 la siguiente resolución: "Rosario, 8 de Marzo de 2022. Tomo: 58 Folio: 190 Resolución: 40. En mérito de los fundamentos del Acuerdo que antecede, la Sala Segunda de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, con la abstención de la doctora Lotti, Resuelve: 1) Rechazar los recursos de nulidad y apelación interpuestos por la Defensora de Oficio. 2) Cargar las costas de ambas instancias a la demandada (art. 251, CPCC), las que serán soportadas provisoriamente por la actora. 3) Los honorarios de esta instancia se fijan en un 50% de los que correspondan a la primera (art. 19, Ley 6767). Insértese, agréguese copia y hágase saber (autos: ARANCIBIA MARCELO y Ot. c/ROSSI NERINA y Ot. s/Cumplimiento Contrato" (CUIJ 21-00776454-2). Fdo. Dr. Oscar R. Puccinelli; (Juez); Dr. Gerardo F. Muñoz (Juez); Dra. María de los Milagros Lotti (Jueza); Dr. Alfredo R. Farías (Secretario). Dra. Barthaburu, Prosecretaria.

\$ 35 475051 Abr. 13 Abr. 19

Por lo dispuesto por la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial (Sala II) de Rosario (SF), Secretaría a cargo del Dr. Alfredo R. Farías, en los autos caratulados: GIMENEZ YUSTE ELEONORA c/PARDO DE GARCIA, JOSEFA y Otros s/Prescripción Adquisitiva" (CUIJ 21-02842338-9), se ha resuelto lo siguiente: "Acuerdo Nº 137. En la ciudad de Rosario, a los 14 días del mes de junio del año dos mil veintiuno, se reunieron en Acuerdo los jueces de la Sala Segunda de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, doctores María de los Milagros Lottí, Oscar R. Puccinelli, y Gerardo F. Muñoz, (...), En mérito de los fundamentos del Acuerdo que antecede, la Sala Segunda de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, con la abstención del doctor Muñoz, Resuelve: 1) Rechazar el recurso de apelación interpuesto por el Defensor de Oficio; 2) Cargar las costas de ambas instancias a la demandada (art. 251, CPCC), las que serán

soportadas provisoriamente por la actora. 3) Regular los honorarios de esta instancia en el 15% de los que correspondan a la primera". Fdo: Dra. María de los Milagros Lotti, Dr. Oscar R. Puccinelli, Dr. Gerardo F. Muñoz (art. 26, Ley 10.160), Dr. Alfredo R. Farías (Secretario).

\$ 35 475085 Abr. 13 Abr. 19

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juzgado Laboral 1ra. Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo de la Jueza Dra. Bárbara Serrat y del Secretario Dr. Sullivan Ricardo, en los autos caratulados "BULACIO MARÍA SUSANA c/MORANDI ROBERTO VICENTE y Otros s/Cobro de Pesos - Rubros laborales", CUIJ 21-04081844-5, se ha dispuesto publicar edictos por tres veces, a fin de que comparezcan los herederos del causante, Sr. Morandi Roberto Vicente, DNI N° 05.995.517, fallecido en fecha 11/11/2017, por el término de cinco días a contarse desde la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 597 CPCC SF y 45 CPL SF) y de nombrarse curador ad hoc de la herencia. Defensor de los herederos rebelbes. Dr. Sullivan, Secretario.

S/C 475205 Abr. 13 Abr. 19

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Dra. María José Diana, Jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos a la señora Lorena Moreyra, la sentencia dictada dentro de los autos caratulados: MOREYRA EZEQUIEL s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes Ley 12.967" CUIJ 21-11031349-4 que a continuación se transcribe: N° 815. Rosario, 30 de Marzo de 2022. Vistos:... Considerando:... En virtud de lo expuesto y normativa citada. Resuelvo: 1) Ratificar la resolución definitiva de la medida excepcional adoptada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2da. Circunscripción respecto del niño Ezequiel Mateo Moreyra (D.N.I. N° 55.657.539), nacido en fecha 08 de Julio de 2016, nacimiento inscripto en el Registro de la Maternidad Martín de la ciudad de Rosario, Año 2016, hijo de la Lorena Moreyra (D.N.I. N° 48.900.535) y de Luis Miguel Morales (D.N.I. N° 31.872814), en cuanto sugiere la declaración en situación de adoptabilidad del mismo y la consecuente privación de responsabilidad parental de la señora Lorena Moreyra y Luis Miguel Morales (artículo 607 Inc c. y 700 del CCCN) según surge de la Disposición N° 137121 de fecha 10 de Septiembre de 2021; 2) citar a la señora Lorena Moreyra y al señor Luis Miguel Morales a fin de que se expidan sobre las medidas definitivas propuestas por la autoridad de aplicación y ofrecer prueba en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación (artículo 66 BIS tercer párrafo de la Ley 12.967); 3) Notifíquese al Defensor General a los fines legales correspondientes; 4) Notifíquese a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia; 5) Insértese y hágase saber. Autos caratulados: MOREYRA EZEQUIEL s/Control de legalidad de medidas excepcionales Ley 12.967 - CUIJ N° 21-11031349-4. En consecuencia queda Ud. debidamente notificado. Fdo. Dra. María José Diana (Jueza); Dra. Gabriela Ríos Artacho (Secretaria).

S/C 475173 Abr. 13 Abr. 19

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Primera Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza al Sr. Leandro Gabriel Bergamino y a la Sra. Nora Noemí Fourti, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo los apercibimientos de ley en los autos caratulados: ZANCOCCCHIA, JUAN RICARDO c/BERGAMINO, LEANDRO GABRIEL y Otros s/Daños y perjuicios" (Expte. N° 21-11877414-8) en tramite ante el referido tribunal. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 3 de Abril de 2022. Dra. Andrea Chaparro (Secretaria).

\$ 35 475175 Abr. 13 Abr. 19

JUZGADO PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juez 1ra. Instancia de Circuito N° 5 de Rosario en autos: FREY, LIDIA ELVIRA c/WENDLER, CAROLINA y Otros s/Cobro de pesos (Expte. N°799/2021 - CUIJ N° 21-12638881-8), se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 01 de Diciembre de 2021. Por presentadas, domiciliadas, en el carácter invocado, a mérito del poder acompañado, désele la participación que por derecho corresponde. Por promovido juicio de Cobro de Pesos, sustánciese por el trámite sumario. Emplácese a la demandada para que dentro del término de 10 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarársela en rebeldía y seguirse el juicio en su contra en la forma que corresponda. Notifíquese por cédula. En caso de resultar necesarios a fin de conocer el actual domicilio del demandado, líbrense oficios requiriéndose informes al Registro Nacional de las Personas y a la Cámara Nacional Electoral o al Registro Público de Comercio, según corresponda. En los demás oficios que el profesional estime necesarios para averiguar el domicilio del demandado, deberá diligenciarlos por la vía prevista por el art. 25, inc. a, CPCC, transcribiendo nombre completo, número y tipo de documento de identidad y último domicilio conocido del demandado. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Fdo: Dr. Maximiliano N. Cossari- Juez-, Secretaria de la Dra. Gabriela P. Almara. Otro: Rosario, 18 de Marzo de 2022. (...) Al punto IV: Publíquense edictos respecto a los co-demandados Gabriel Darío Reyes y José Pedro Wendler.(...) . Fdo: Dr. Maximiliano N. Cossari, Secretaria de la Dra. Gabriela Patricia Almará.

\$ 55 475090 Abr. 13 Abr. 19

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: ROSSO, FRANCO DAVID CI ZAMBONI, CARLOS HUMBERTO s/Consignación (Expte. N° 21-12631992-1), en trámite por ante el Juzgado de Circuito de la 4ta. Nominación de la ciudad de Rosario se hace saber que se ha decretado lo siguiente: Rosario, 18 de Febrero de 2022 Puestos los autos a despacho el día de la fecha, agréguese el escrito suelto cargo N° 846/22. Al escrito cargo N° 846/22: Informándose verbalmente por Secretaría, en este acto, que la parte demandada, no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Notifíquese por edictos, que se publicarán por dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Una vez notificada la rebeldía, y de conformidad con lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, según surge del Acta N° 48 de fecha 05 de Diciembre de 2017, en cuanto a que los sorteos de los profesionales de Nombramientos de Oficio sean efectuados por la Oficina de Sorteos de Peritos, Martilleros y Síndicos dependientes de la Presidencia de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, líbrense a tales fines los despachos pertinentes para la posterior designación de Defensor de Oficio. Fdo. Jueza: Dra. Claudia A. Ragonesi, Secretaría: Dra. Marcela Norma Barro. Rosario, 30 de Febrero de 2022.

\$ 35 475079 Abr. 13 Abr. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados: MARTINEZ, DANIEL OSVALDO y Otros c/PORCELLI, JUAN BAUTISTA y Otros s/Prescripción Adquisitiva, 21-02864332-9" se ha decretado lo siguiente: Rosario, 09 de Agosto de 2017. Cítese y emplácese a los demandados a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL respecto de los codemandados Juan Bautista Porcelli y Febo Washington Marzino Porcelli y/o sus herederos. Fdo. Dr. Carlos E. Cadierno - Juez - Dra. Ma. Eugenia Sapei - Secretaria. Rosario, 12 de Agosto de 2019. No habiendo comparecido los herederos del demandado Norma Nélida Vignatti, Verónica C. Porcelli, Eleonora L. Porcelli y Cristian R. Porcelli a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificados y vencido el término para hacerlo, decláraselos rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Fdo. Dr. Carlos E. Cadierno - Juez - Dra. Ma. Eugenia Sapei - Secretaria. Rosario, 21 de Febrero de 2022. Agréguese las cédulas acompañadas. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL a los fines de notificar los decretos mencionados a Norma Nélida Vignatti. Oficiése a los fines y constancias solicitadas. Fdo. Dr. Carlos E. Cadierno - Juez - Ma. Eugenia Sapei - Secretaria.

\$ 35 475050 Abr. 13 Abr. 19

Por disposición del Juzgado de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados ROSSO JOSÉ ALBERTO c/ECEÑARRO LUCIANO s/Usucapión; CUIJ N° 21-00763349-9, se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 26 de Octubre de 2021. Por notificada, téngase presente. Agréguese el edicto adjuntado. Previo a proveer lo solicitado se decreta: no habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de estar, debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, decláresela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Asimismo, acompañe informe C del inmueble a usucapir. Firmado por el Dr. Arturo Audano (Secretario Subrogante), y por la Dra. Lucrecia Mantello (Jueza en Suplencia). Rosario, 28 de Marzo de 2022.

\$ 35 475078 Abr. 13 abr. 19

Por la presente se comunica que dentro de los autos caratulados GUARDATI TORTI S A s/Concurso Preventivo; CUIJ Nº 21-02930230-5, de tramite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Ezequiel Zabale, se ha dispuesto por Resolución Judicial Nº 138 de fecha 30/03/2022 se ha resuelto prorrogar el periodo de exclusividad venciendo el plazo el día 16/5/2022 y la audiencia Informativa se celebrara en la Sala de Audiencia del Juzgado el 09/05/2022 a las 10.00 hs o el día hábil siguiente. Téngase por notificados a todos los efectos legales pertinentes. Dra. Agustina Faure, prosecretaria.

\$ 165 475122 Abr. 13 Abr. 21

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario ha ordenado la publicación del presente edicto dentro de los autos: MARTINEZ, VIVIANA PATRICIA s/Pedido de quiebra; 21-02933856-3, a los efectos de hacer saber que por Resolución Nº 118 del 25/02/2022 se ha declarado la quiebra de Viviana Patricia Martínez, DNI Nº 22.296.365 y por Resolución Nº 208 de fecha 18/03/22 se ha dispuesto fijar hasta el 23 de Mayo de 2022 la fecha de presentación de pedidos de verificación ante la Sindicatura (CP Scattolon), el 8 de Julio de 2022 para la presentación de Informe Individual y el 21 de Septiembre de 2022 para presentar el Informe General. Rosario, 05 de Abril de 2022. Dra. Sedita, Secretaria.

S/C 475134 Abr. 13 Abr. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Luciano Carbajo y Secretaría del Autorizante, se hace saber que en los autos caratulados NUCLEO 3 SA s/Concurso preventivo - Hoy quiebra; CUIJ Nº 21-02897715-5 (280/2018) en los que se dispuso: Rosario, 07/04/2022. Por presentado informe final y proyecto de distribución (art. 218 LCQ), póngaselo a disposición de los interesados por el término de ley. Publíquense edictos sin cargo en el BOLETÍN OFICIAL, por el término de dos días. Fdo. Dr. Luciano Carbajo (Juez); Dra. M. Florencia Di Rienzo (Secretaria subrogante).

S/C 475180 Abr. 13 Abr. 18

Por disposición del Sr. Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Carbajo, dentro de los autos caratulados: ZANELLI, VALERIA VANINA s. Solicitud propia quiebra; Expte. Nº 349/20 - CUIJ Nº: 21-02932263-2, se ha ordenado mediante decreto dictado en fecha 23 de Marzo de 2022 poner de manifiesto informe final y proyecto de distribución. Asimismo, se hace saber que se ha dictado auto regulatorio Nº 346 de fecha 23/03/22 regulando los honorarios de la Síndico CPN Patricia Maccari

en la suma de \$ 363.545,38 y los de su patrocinante Dr. Juan Pablo Magnani en la suma de \$ 90.886,35 y, del representante de la fallida Dr. Eduardo Víctor Cerino, en la suma de \$ 113.607,93. Secretaria, 07 de Abril de 2.022. Ma. Florencia Di Rienzo, secretaria subrogante.

S/C 475178 Abr. 13 Abr. 18

Por disposición del Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Primera Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Luciano D. Carbajo, Juez, Secretaria (S) de la Dra. María Florencia Di Rienzo, en autos caratulados ALMOUALLEN, ROSA ZULMA s/Concurso preventivo-hoy quiebra; CUIJ N° 21-01414209-3, se ha presentado informe final y proyecto de distribución y el mismo se ha puesto a disposición de los interesados por el término de ley. Publíquese sin cargo por 2 días en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dra. María Florencia Di Rienzo, Secretaria subrogante; Dr. Luciano D. Carbajo, Juez.

S/C 475177 Abr. 13 Abr. 18

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 4ª Nominación de Rosario, en la causa BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO c/ACEITINA SA s/Demanda Ejecutiva; Expte. N° 255/2018, se hace saber que ha dictado la siguiente sentencia: N° 1876 Rosario, 6 de Diciembre de 2021. Y vistos: ... Considerando: ... Fallo: Ordenando se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga integro cobro del capital reclamado con más sus intereses e IVA, en los términos señalados en los considerandos de este fallo; imponiendo las costas del presente a la parte accionada vencida (art.251 del C.P.C.C.S.F.) y difiriendo La regulación de honorarios para cuando se practique planilla de capital e intereses. Insértese, hágase saber y dése copia. (Expte. N° 255/2018, CUIJ N° 21-02897149-1). Fdo.: Dra. Klebcar (Juez en suplencia) - Dra. Jaime (Secretaria). Rosario, 04 de Febrero de 2.022. Fdo.: Dra. Jaime (Secretaria).

\$ 35 475174 Abr. 13 Abr. 19

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por edictos por tres días al Sr. Aníbal Sosa Juárez, DNI N° 92.807.888, lo siguiente: Rosario, 17/03/2022. Agréguese la cédula acompañada. Estando debidamente notificada y no habiendo el demandado comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos... Fdo.: Dra. Gabriela Cossovich (Secretaria) y Dr. Ezequiel Zabale (Juez). Autos: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DE ARTE DE CURAR c/SOSA JUAREZ ANIBAL s/Apremio; CUIJ N° 21-02898802-5. Rosario, 30 de Marzo de 2022.

\$ 33 475171 Abr. 13 Abr. 19

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por edictos por tres días al Sr. Julio César Aparicio, D.N.I. Nº 27.507.863, de la siguiente providencia: Rosario, 17/03/2022. Agréguese. Estando debidamente notificada y no habiendo el demandado comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Fdo.: Dra. Gabriela Cossovich (Secretaria) y Dr. Ezequiel Zabale (Juez). Autos: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE SANTA FE c/APARICIO, JULIO CESAR s/Apremio; CUIJ Nº: 21-02903897-7, Nº Expediente: 651/2018. Rosario, 30 de Marzo de 2.022. Dra. Agustina Faure, prosecretaria.

\$ 33 475170 Abr. 13 Abr. 19

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por edictos por se publicarán tres días en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a la Sra. Rosa Graciela Volguein, D.N.I. Nº 13.243.057, de la siguiente providencia: Rosario, 17 de Marzo de 2022. Proveyendo el escrito cargo Nº 2870/22: Agréguese la cédula acompañada. Informada verbalmente la Actuaría que el demandado no ha comparecido a estar a derecho, decláraselo rebelde y prosigan las presentes actuaciones sin dársele representación. Notifíquese por edictos. Fdo.: Dra. Ma. Karina Arreche (Secretaria sub.) y Dr. Marcelo Quaglia (Juez). Autos: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/VOLGUEIN, ROSA GRACIELA s/Apremio; CUIJ Nº: 21-02904714-3, Nº Expediente: 694/2018. Rosario, 22 de Marzo de 2022. Dra. Ma. Karina Arreche, secretaria subrogante.

\$ 33 475172 Abr. 13 Abr. 19

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por edictos por tres días al Sr. Guillermo Rubino, D.N.I. Nº 13.788.995, de la siguiente providencia: Rosario, 21/03/2022. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Fdo: Dr. Arturo Audano (Secretario Subrogante) y Dra. Lucrecia Mantello (Juez en suplencia). Autos: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/RUBINO, GUILLERMO s/Apremio; CUIJ Nº: 21-02904451-9. Rosario, 23 de Marzo de 2022.

\$ 33 475162 Abr. 13 Abr. 19

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por edictos por tres- días a la Sra. Sandra Noemí Sosa, D.N.I. Nº 18.107.197, lo siguiente: Rosario, 17/03/2022. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Fdo.: Dr. Arturo Audano (Secretario subrogante) y Dra. Lucrecia Mantello (Jueza en suplencia). Autos: CAJA

DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE SANTA FE c/SOSA, SANDRA NOEMI s/Apremio; CUIJ N° 21-02904568-9. Rosario, 18 de Marzo de 2022.

\$ 33 475164 Abr. 13 Abr. 19

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. María Silvia Beduino, Secretaría de la Dra. M. Amalia Lantermo, dentro de los autos CYS COBRANZAS Y SERVICIOS S.A. c/CORDOBA DIEGO ESTEBAN s/Juicio ejecutivo; Expte. N° 21-02948793-3 se hace saber al demandado Diego Esteban Córdoba - DNI N° 28.249.566 que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 30 de Marzo de 2022. Téngase presente la planilla practicada y póngase de manifiesto la misma en la oficina por el término de ley. Al pedido de regulación de honorarios: oportunamente. Notifíquese por cédula haciéndose saber el monto al que asciende la misma. El monto de la planilla asciende a Pesos Doscientos noventa y cuatro mil doscientos noventa y cuatro con veintinueve centavos (\$ 294.294,21). Firmado: Dr. Hernán Aguzzi (Prosecretario).

\$ 33 475201 Abr. 13 Abr. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Octava Nominación de Rosario, dentro de los autos NUEVO BANCO DE SANTA FE SA c/COVACEVICH, RODRIGO ARIEL s/Juicio ejecutivo; Expte. N° 21-02922393-6, se hace saber al demandado Covacevich Rodrigo Ariel que se ha dictado la siguiente resolución: N° 334. Rosario, 21 de Marzo 2022. Y vistos ... Y considerando... Resuelvo: Fallo: Ordenando seguir adelante la ejecución contra Rodrigo Ariel Covacevich hasta tanto el actor se haga íntegro cobro de la suma reclamada de \$ 193.722,36 con más los intereses fijados en los considerandos. Imponiendo las costas al demandado (Art. 251 C.P.C.C.). Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se apruebe la planilla respectiva. Insértese y hágase saber. Dra. Patricia Beade, Secretaria; Dra. Susana Silvina Gueiler, Juez. 04 de Abril de 2.022. Dra. Melisa A. Lobay, prosecretaria.

\$ 33 475198 Abr. 13 Abr. 19

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Marcelo Quaglia, en los autos caratulados: ARREDONDO, ROBERTO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-01554383-0, Expte. N° 400/2007 se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Rosario, 25 de Marzo de 2022. Proveyendo el escrito cargo N° 3413/22: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, a mérito del poder acompañado (que deberá reponer). Désele la participación que por derecho corresponda. Agréguese la boleta colegial adjuntada. Agréguese el acta de defunción acompañada. Acompañe en los presentes acta de nacimiento de las Ramadas Nancy Daniela Leguizamón y Elisabet Anabela Leguizamón. Atento fallecimiento denunciado, previo a todo trámite librese oficio al Registro de Procesos Universales y a la Mesa de Entradas Única a fin de que informe si se ha iniciado juicio sucesorio de María Alicia Arredondo. Fecho emplácese por edictos a los herederos de la mencionada para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley (art. 597 CPCCSF). Fdo, Dr. Marcelo Quaglia (Juez) - Dra.

Ma. Karina Arreche (Secretaria Subrogante). En consecuencia se hace saber que se ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos de Doña Maria Alicia Arredondo (DNI N° 11.751.241), para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el Boletín Oficial, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Rosario de Abril de 2022.

\$ 45 Abr. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a Los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Alicia Zalazar D.N.I. N° 4.873.388 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ZALAZAR. ALICIA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02952506-1).

\$ 45 Abr. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Olga Emma Porfiri (DNI 5.759.629) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: PORFIRI, OLGA EMMA S/ SUCESORIO – 21-02949053-5.-

\$ 45 Abr. 13

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALICIA NELIDA GAMEZ, D.N.I. 2.820.746, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GAMEZ, ALICIA NELIDA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02952903-2) . Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Abr. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN JULIO RAMON MOREIRA, D.N.I. 11.365.969, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MOREIRA, JUAN JULIO RAMON S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02953156-8). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Abr. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MERCEDES OROZCO D.N.I. 5.553.795 y FELIX RICARDO ORTEGA DNI 3.742.291 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "OROZCO, MERCEDES Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02952411-1).-

\$ 45 Abr. 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar por edicto a todos los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JOSE MARIO FEUDALE, DNI.: 7.634.401, y SUSANA DOLORES MONTINI, DNI.: 10.496.911, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL, autos: "FEUDALE, JOSE MARIO Y OTRA s/ Sucesorio" Expte. CUIJ. 21-02953461-3. Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Abr. 13

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO MORA, D.N.I. 6.013.468, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MORA, ANTONIO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02953631-4) . Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Abr. 13

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IRMA CANDIDA MARUCCI, D.N.I. 2.371.876, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARUCCI, IRMA CANDIDA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02944381-2) . Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Abr. 13

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDO MANUEL FERNANDEZ, D.N.I. 5.410.841, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FERNANDEZ, RICARDO MANUEL S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02952690-4) . Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Abr. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EZEQUIEL GUILLERMO PONCE, DNI N° 30.592.470, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Autos caratulados: "PONCE, EZEQUIEL GUILLERMO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expte. CUIJ N° 21-02950828-0. Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Abr. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GALARZA, MARGOT, D.N.I. N° 4.815.399, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GALARZA, MARGOT S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02923907-7). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Abr. 13

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAUL DANIEL NUÑEZ, D.N.I. 16.794.059, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "NUÑEZ, RAUL DANIEL S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02953550-4) . Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Abr. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE ALBERTO BILECKIZ, D.N.I. 12.381.868, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BILECKIZ, JORGE ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02952140-6) . Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Abr. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CRISTIAN GUSTAVO REVERT, D.N.I. 22.100.724 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "REVERT, CRISTIAN GUSTAVO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02945155-6) . Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Abr. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Cecilia Ermelinda Caporalini (LC 5.547.345) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CAPORALINI, CECILIA ERMELINDA S/ SUCESORIO - 21-02952934-2.-

\$ 45 Abr. 13

Por disposición de la Jueza de Oficina de Procesos Sucesorios de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BRAVO AZUCENA DNI 04.444.710 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "BRVO AZUCENA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02947935-3).Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Abr. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Abraham Sudilovsky (DNI 4.825.593) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: SUDILOVSKY, ABRAHAM S/ SUCESORIO - 21-02951615-1.-

\$ 45 Abr. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante OLGA YOLANDA GONZALEZ D.N.I. 3.802.537 por un día, para que lo

acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GONZALEZ, OLGA YOLANDA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02953371-4. Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.

\$ 45 Abr. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDO LUIS OVANDO D.N.I. 12.524.534 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: OVANDO, RICARDO LUIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02952954-7. Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.

\$ 45 Abr. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARQUEZ, MARIA ELVIRA D.N.I. 3.966.553 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MARQUEZ, MARIA ELVIRA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS cuij 21-02952146-5. Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.

\$ 45 Abr. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NORMA ALEJANDRA QUINTEROS DNI 20.269.577 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: QUINTEROS, NORMA ALEJANDRA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02954126-1. Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.

\$ 45 Abr. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DELLEPIAGGE, ELMO JOSE D.N.I. 6.020.794 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: DELLEPIAGGE, ELMO JOSE S/ SUCESORIO cuij 21-02943077-9 Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.

\$ 45 Abr. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NESTOR FELIX MARRONI D.N.I. 6.126.687 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MARRONI, NESTOR FELIX S/ SUCESORIO CUIJ 21-02953353-6 . Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.

\$ 45 Abr. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante REYNA, ELSA ALICIA D.N.I. 5.499.190 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: REYNA, ELSA ALICIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS cuij 21-02953161-4. Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.

\$ 45 Abr. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PEZZINO, MARCELO JOSE D.N.I. 17.819.172 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: PEZZINO, MARCELO JOSE S/ SUCESORIO CUIJ 21-02953040-5 . Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.

\$ 45 Abr. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ALBERTO IBAÑEZ D.N.I. 8.284.995 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: IBAÑEZ, CARLOS ALBERTO S/ SUCESORIO CUIJ 21-02952784-6. Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.

\$ 45 Abr. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SILVINA ESTER BALISTRIRI D.N.I. 24.241.118 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BALISTRIRI, SILVINA ESTER S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02942031-6 . Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.

\$ 45 Abr. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Angel Hilario Amerise (DNI 6.055.959) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: AMERISE, ANGEL HILARIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02952994-6.-

\$ 45 Abr. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Fernando Osvaldo Jurjo (DNI 13.588.704) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: JURJO, FERNANDO OSVALDO S/ SUCESORIO - 21-02934031-2.-

\$ 45 Abr. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Elvira Aurora Montanaro (DNI 3.030.070) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MONTANARO, ELVIRA AURORA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02952005-1.-

\$ 45 Abr. 13

Por disposición de Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Luciano D. Carbajo, se hace saber que en los autos caratulados "ROMANUTTI, ROSA MARÍA S/ SUCESIÓN", Expte. N° 21-01437556-9 (942/2007), se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de ROSA MARÍA ROMANUTTI, L.C. N° 1.099.516 por el término de un día para que dentro de los 30 días siguientes comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Fdo. DRA. MARÍA FLORENCIA DI RIENZO, Secretaria Subrogante. Rosario, 8 de abril de 2022.

\$ 45 Abr. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por la causante STELLA MARIS MORENO D.N.I. 6.031.575 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MORENO, STELLA MARIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS " (CUIJ N° 21-02949788-2). Fdo. DRA. MARÍA FLORENCIA DI RIENZO, Secretaria subrogante. Rosario, 8 de abril de 2022

\$ 45 Abr. 13

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 13a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SUSANA LES (D.N.I.. 5.567.638) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LES, SUSANA S/ SUCESORIO - 21-02942863-5" Fdo.Virginia Arfeli, Prosecretaria. Rosario, .-

\$ 45 Abr. 13

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 13a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MYRNA LILIAN BOTTALLO (D.N.I.. 2.620.544) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "'BOTTALLO, MYRNA LILLIAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02954222-5'" Fdo.Virginia Arfeli, Prosecretaria. Rosario, .-

\$ 45 Abr. 13

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 13a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante INES ELVIRA SORIA (D.N.I.. 6.633.394) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SORIA, INES ELVIRA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02944414-2'" Fdo.Virginia Arfeli, Prosecretaria. Rosario, .-

\$ 45 Abr. 13

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 13a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DIONISIA PAEZ (D.N.I.. 6.411.780) y de RAMON JESUS VERGARA (D.N.I 10.246.617) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PAEZ, DIONISIA Y OTROS S/ SUCESORIO - 21-02954048-6" Fdo.Virginia Arfeli, Prosecretaria. Rosario, .-

\$ 45 Abr. 13

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSVALDO MARIO CONFORTI D.N.I. 8.284.647 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CONFORTI, OSVALDO MARIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02954123-7). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario, de 2022.-

\$ 45 Abr. 13

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DELMA ROMILDA PARUCCI D.N.I. 4.147.446 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PARUCCI, DELMA ROMILDA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ N° 21-02953649-7). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario, de 2022.-

\$ 45 Abr. 13

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA PALMIRA MALAVOLTA D.N.I. 13.692.463 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MALAVOLTA, MARIA PALMIRA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02951075-7). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario, de 2022.-

\$ 45 Abr. 13

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR RUBEN PELOZO (D.N.I. 11.446.229) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PELOZO, HECTOR RUBEN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02949870-6). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario, de 2022.-

\$ 45 Abr. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AMADEO JOLLY (D.N.I. 6.057.505), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "JOLLY, AMADEO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02954047-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Abr. 13

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUCRECIA NOELIA BASSO D.N.I. 1.668.279 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BASSO, LUCRECIA NOELIA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02953835-9). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario, de 2022.-

\$ 45 Abr. 13

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MODESTO ORREGO D.N.I. 7.421.717 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ORREGO, MODESTO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02954567-4). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario, de 2022.-

\$ 45 Abr. 13

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO ALBERTO BERTIN (D.N.I.. 17.555.630) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MAINO, OCTAVIO ERNESTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02949416-6'" Fdo. Virginia Arfeli, Prosecretaria. Rosario. DRA. VIRGINIA ARFELI Prosecretaria

\$ 45 Abr. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JOSE ALBERTO BLANDO (DNI 14.081.617) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BLANDO, JOSE ALBERTO S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02954027-3) . Fdo. Vanina C. Grande (Secretaria)

\$ 45 Abr. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA NILDA MARTINEZ (DNI 1.092.595) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARTINEZ, MARIA NILDA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02954475-9) . Fdo. Vanina C. Grande (Secretaria)

\$ 45 Abr. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA DEL CARMEN GELVEZ (DNI 4.973.898) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARTINEZ, MARIA DEL CARMEN S/ SUCESSION TESTAMENTARIA" (CUIJ N°21-02948885-9). Fdo. Vanina C. Grande (Secretaria)

\$ 45 Abr. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JOSE MARIO MENDOZA (DNI 5.877.904) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MENDOZA, JOSE MARIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02948481-0) . Fdo. Vanina C. Grande (Secretaria)

\$ 45 Abr. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA ELENA PARIS (DNI 3.995.597) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PARIS, MARIA ELENA S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02954247-0) . Fdo. María Alejandra Crespo (Secretaria Subrogante)

\$ 45 Abr. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por la causante SILVINA ELISABET ZAHRADNICEK (DNI 24.479.447) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ZAHRADNICEK, SILVINA ELISABET S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02954651-4). Fdo. María Alejandra Crespo (Secretaria Subrogante)

\$ 45 Abr. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MONICA SUSANA FERRARI (DNI 14.206.615) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FERRARI, MONICA SUSANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02953886-4). Fdo. María Alejandra Crespo (Secretaria Subrogante)

\$ 45 Abr. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MONICA SUSANA FERRARI (DNI 14.206.615) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FERRARI, MONICA SUSANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02953886-4). Fdo. María Alejandra Crespo (Secretaria Subrogante)

\$ 45 Abr. 13

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ALBERTO MARCONI (D.N.I.. 8.284.804) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARCONI, CARLOS ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02952191-0" Fdo. Virginia Arfeli, Prosecretaria. Rosario, -

\$ 45 Abr. 13

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CLAUDIA BEATRIZ MINOTTI, D.N.I. 18.529.248, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MINOTTI, CLAUDIA BEATRIZ S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02947343-6) . Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Abr. 13

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALTHAUS, GUSTAVO ADOLFO, D.N.I. 10.866.236, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ALTHAUS, GUSTAVO ADOLFO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02942693-4), en trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Abr. 13

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña Mirtha Antonia Ojeda (DNI N° 9.975.388) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos Caratulados "OJEDA, MIRTHA ANTONIA S/SUCESORIO (CUIJ N° 21-02948129-3). Fdo.

\$ 45 Abr. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTIN OMAR ACEVEDO D.N.I. 29.046.862X por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ACEVEDO, MARTIN OMAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02948620-1)

\$ 45 Abr. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NORBERTO MARIANO MORALES LE 4.297.884 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MORALES, NORBERTO MARIANO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02954071-0)

\$ 45 Abr. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ALBERTO DAO D.N.I. 6.134.821 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DAO, CARLOS ALBERTO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02950269-9)

\$ 45 Abr. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROSA COLAVECCHIO D.N.I. 3.496.177 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "KERVIN ENRIQUE OSVALDO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. Nº 84/2010. Fdo. Dr. Quiroga, Juez.

\$ 45 Abr. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PAULINO FRANCISCO PUNTONET (D.N.I. 6.434.808), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PUNTONET, PAULINO FRANCISCO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02949716-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Abr. 13

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Firmat, a cargo de la Dra. Laura Barco, se ha dispuesto citar, llamar y emplazar a acreedores, herederos y legatarios de Doña Herminda Dominga Angela Avalis a fin de que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos en el término de ley. Autos: AVALIS HERMINDA DOMINGA ANGELA s/Declaratoria de herederos (CUIJ 21-26420789-1). Firmat. Dr. Darío Loto - Secretario.

\$ 45 Abr. 13

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat. Distrito Judicial Nº 16 Dra. Laura Barco, dentro de los autos caratulados: NIBALDI, ERCILIA VICTORIA s/Sucesiones - Insc. Tardías - Sumarias - Volunt” CUIJ Nº 21-26420850-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la extinta Ercilia Victoria Nibaldi (DNI nº 5.678.990) por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y en el Tablero del Juzgado. Firmat.

\$ 45 Abr. 13

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 16 de la ciudad de Firmat, Dra. Laura Barco, se ha ordenado citar por edicto a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Russo Miguel Angel Antonio, DNI 11.089.096, por el término de 30 días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. Autos: RUSSO MIGUEL ANGEL ANTONIO s/Sucesión; (CUIJ 21-26420641-0), Firmat. Dr. Darío Loto, Secretario.

\$ 45 Abr. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral, de la localidad de Firmat, provincia de Santa Fe, Dra. Laura Barco, Secretaría del Dr. Darío Loto, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de German Norberto Leguizamon y Margarita Susana Núñez, para que dentro del término de ley (10 días) comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: LEGUIZAMON, GERMAN NORBERTO y NUÑEZ, MARGARITA SUSANA s/Sucesiones, Expte. CUIJ Nº 21-26420749-2.

\$ 45 Abr. 13

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura Barco (Jueza), Secretaría a cargo del Dr. Darío Loto, llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante (conf. Art. 2340 CCCN) Elfride Elena Guliano, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos (Autos: GIULIANO ELFRIDE ELENA s/Declaratoria de herederos, CUIJ Nº 21-26420768-9).

\$ 45 Abr. 13

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura Barco (Jueza), Secretaría a cargo del Dr. Darío Loto; llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes (conf. Art. 2340 CCCN) Juan Carlos Gimenez, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. (Autos: GIMENEZ JUAN CARLOS s/Declaratoria de herederos", CUIJ N° 21-26420759-9)

\$ 45 Abr. 13

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 16, de la ciudad de Firmat, se cita y llama y emplaza a los herederos, legatarios o acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por los causantes el Señor OSCAR MIGUEL BASTE, para que en el término de ley se presenten a hacerlos valer en los autos caratulados: BASTE, OSCAR MIGUEL s/Sucesiones - Insc. Tardías Sumarias - Volunt, CUIJ N° 21-26420694-1, lo que se publica a sus efectos legales. Firmat.

\$ 45 Abr. 13

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 16, de la ciudad de Firmat, se cita y llama y emplaza a los herederos, legatarios o acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por los causantes Señora Filomena Pellegrini, para que en el término de ley se presenten a hacerlos valer en los autos caratulados: PELLEGRINI FIOLENA s/Sucesiones -Insc. Tardías Sumarias - Volunt - CUIJ N° 21-26420129-9, lo que se publica a sus efectos legales. Firmat.

\$ 45 Abr. 13

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Distrito Judicial N° 16. Dra. LAURA BARCO, dentro de los autos caratulados: MENDOZA, JUAN JOSÉ y MENDOZA ELIO OSCAR s/Sucesiones - insc. Tardías - Sumarias - Volunt., CUIJ N° 21-26420638-0, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los extintos Juan José Mendoza (DNI N° 17.096.173) y Elio Oscar Mendoza (L.E. N° 5.937.988), por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y en el Tablero del Juzgado. Firmat.

\$ 45 Abr. 13

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Distrito Judicial N° 16. Dra. Laura Barco, dentro de los autos

caratulados: ROSENZVAIG RAUL ALBERTO s/Sucesiones - Insc. Tardias - Sumarias- Volunt, CUIJ N° 21-26420852-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el extinto Raúl Alberto Rosenzvaig (DNI N° 11.118.550), por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y en el Tablero del Juzgado. Firmat.

\$ 45 Abr. 13

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de Casilda (Santa Fe), a cargo de la Dra. Clelia Carina Gómez, se hace saber que en los autos caratulados BARABANE y/o BARABANI JUAN CESAR s/Prescripción adquisitiva; Expte N° 685/2014, se cita a los demandados para que dentro del término de ley comparezcan a estar a derecho bajo los apercibimientos de ley. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena el presente: Casilda, 22 de Junio de 2018. Por presentado, con domicilio legal constituido en el carácter invocado a mérito del poder que acompaña y agrega. Por iniciada la acción que expresa a la que se le imprimiera el trámite del juicio Ordinario. Agréguese la documental acompañada. Cítese y emplácese a la demandada a comparecer por el término y bajo los apercibimientos de ley ... Notifíquese por cédula. Firmado: Dr. Agustín M. Crosio (Secretario) - Dra. Clelia C. Gómez (Jueza) y Casilda, 13 de Diciembre de 2021. Agréguese las constancias acompañadas. Atento las mismas, constancias de autos y lo informado por la cámara electoral respecto del domicilio de los demandados, publíquense edictos en las respectivas jurisdicciones. Firmado: Dra. Viviana M. Guida (Secretaria) - Dra. Clelia C. Gómez (Jueza).

\$ 35 474917 Abr. 13 Abr. 19

El Sr. Juez a cargo del Juzgado d Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Casilda, Dr. Gerardo A. M. Marzi, Secretaría de la Dra. Sandra S. González; en los autos: RETAMOZO, MIRTA M. DEL C. c/ESCOBEDO, HECTOR P. s/Escrituración; Expediente N° 309/2018, CUIJ N° 21-25830255-6; notifica al demandado Sr. Héctor Pascual Escobedo, DNI N° 13.232.311; que en las citadas actuaciones se ha dictado: Casilda, 13 de Septiembre de 2021. Por recibido escrito cargo vía SISFE y de conformidad con lo dispuesto por la Circular 55/20 y 33/21 emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Santa Fe, se provee: Téngase presente. A lo demás: Concédase el recurso de apelación interpuesto contra la Sentencia N° 1373 de fecha 03 de Septiembre de 2021, libremente y con efecto suspensivo, si en tiempo y forma estuviera, debiendo elevarse los autos al superior, previa noticia de partes. Téngase presente el domicilio procesal y electrónico constituido ante la Alzada. Notifíquese por cédula. (Expte. N° 309/2018).

Fdo.: Dr. Gerardo A. M. Marzi, Juez. Dra. Sandra S. González, Secretaria. Secretaria. Casilda, 31 DE Marzo de 2.022.

\$ 52,50 474936 Abr. 13 Abr. 19

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de Casilda, Santa Fe, se hace saber que en los autos DELMONTE RUBEN ALBERTO s/Propia quiebra; (CUIJ Nº 21-25806587-2), se ha dispuesto: Casilda, 03 de Julio de 2019. Autos y vistos....; resulta..., y considerando....; resuelvo: 1) Dejar sin efecto la sentencia Nº 1886 del 20 de Noviembre del 2018. 2) Disponer la conversión de la presente causa en concurso preventivo del Sr. Rubén Alberto Delmonte, DNI Nº 10.140.739, con domicilio en calle Marcos Paz 667 de la Localidad de Fuentes, departamento Caseros. 3) Ordenando se publiquen los edictos de ley (artículo 27 de la ley concursal) en el BOLETÍN OFICIAL y diario El Forense de la ciudad de Rosario. Fdo. Dra. Viviana M. Guida (Secretaría); Dra. Clelia C. Gómez (Jueza). Sin previo pago (art. 89 - 3º párrafo Ley 24522). Se hace saber que el Síndico designado en autos es el CPN Waldo Raúl Finos, con domicilio constituido en Lisandro de la Torre Nº 2413 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, fijando días y horarios de atención de lunas a viernes de 9.00 Hs. a 12.00 Hs. y de 16.00 hs a 19.00 hs. 05 de Abril de 2.022.

S/C 475093 Abr. 13 Abr. 21

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de Casilda, Santa Fe, se hace saber que en los autos DELMONTE HUGO DANIEL s/Hoy concurso preventivo (conversión); (CUIJ Nº 21-25807000-0), se ha dispuesto: Casilda, 06 de Septiembre de 2021. Autos y vistos:..., resulta:....; y considerando:....; resuelvo: 1) Dejar sin efecto la sentencia Nº 2656, de fecha 30 de Abril de 2019. 2) Convertir la presente Quiebra en concurso preventivo del Sr. Hugo Daniel Delmonte, D.N.I. Nº 13.029.886, con domicilio en calle Grandioli Nº 590 de la Localidad de Fuentes, provincia de Santa Fe. 3) Disponer la aplicación de las disposiciones contenidas en el Capítulo VI Ley Nº 24.522 a la presente causa, tramitándose la misma en conjunto con los caratulados: DELMONTE, RUBÉN ALBERTO s/Hoy concurso preventivo (conversión); CUIJ Nº 21-25806587-2 (Expte. Nº 654/2018). y atento que en estos últimos ya existe una Sindicatura designada, hacer saber que en ambos expedientes intervendrá el Síndico Waldo Raúl Finos, quien deberá aceptar su el cargo en día y hora hábil de audiencia. Fdo. Dra. Viviana M. Guida (Secretaría); Dra. Clelia Carina Gómez (Jueza). Sin previo pago (art. 89 — 3º párrafo Ley 24522). Se hace saber que el Síndico designado en autos es el CPN Waldo Raúl Finos, con domicilio constituido en Lisandro de la Torre Nº 2413 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, fijando días y horarios de atención de lunas a viernes de 9.00 hs. a 12.00 hs. y de 16.00 hs a 19.00 hs. 05 de Abril de 2.022.

S/C 475092 Abr. 13 Abr. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 7 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nom. de Casilda, Secretaría de la autorizante, se hace saber que en los autos:

QUERAL, LUIS ALBERTO s/Quiebra; CUIJ N° 21-25788225-7, se hace saber que la Sindicatura actuante ha presentado Informe Final y Proyecto de Distribución que prevé el Art. 218 LCQ. Asimismo, se ha dictado la siguiente Resolución, que en su parte pertinente textualmente dice: N° 3917 Casilda, 04/10/2019. Autos y vistos: (...) Resulta (...) Y considerando: (...) Resuelvo: 1) Regular los honorarios de la Sindicatura que actuó en primer término, Dr. Nelson Brunstein en la suma de \$ 11.210,30 y los del C.P.N. Hugo Saenz en \$ 212.416,10. Asimismo, regular los honorarios correspondientes al letrado peticionante de la quiebra, Dr. Ricardo Meneghello, en la suma de \$ 55.907. Fdo.: Dra. Clelia Carina Gómez (Juez) - Dra. Viviana M. Guida (Secretaría). Casilda, 01 de Abril de 2022. 05 de Abril de 2.022.

S/C 475088 Abr. 13 Abr. 18

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Casilda, a cargo de la Dra. Viviana M. Guida, dentro de los autos caratulados PIATTI, MARCELO DOMINGO ROGELIO s/Usucapión; CUIJ N° 21-25805536-2, se cita y emplaza a estar a derecho a los herederos de los Sres. Anita AUDISIO, L.C. N° 5.843.659, Ana Maria Petrona Brambilla, Y Audisio, L.C. N° 0.584.698, Ciro Arnaldo Brambilla y Audisio, L.E. N° 3.091.055 y Víctor Hugo Brambilla y Audisio, D.N.I. N° 6.100.764 por el término de ley respecto del inmueble identificado como lote 9 B por el S.C.I.T., inscripto al Tomo 52, Folio 241, N° 019234, Dpto. Caseros, Partida Inmobiliaria N° 18-04-00-396741/8001-4, Zona Urbana Los Molinos, Provincia de Santa Fe para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días. Publíquense por un día. Casilda, Marzo de 2.022. Dra. Viviana Guida, secretaria.

\$ 45 474962 Abr. 13

Por disposición de la Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Casilda Dr. Gerardo A. M. Marzi, Secretaria de la autorizante se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don OSCAR ANTONIO ROBERTO para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de 1 día (Art. 2340 CC y C). Casilda, Marzo de 2022. Sandra S. González. Secretaria Subrogante.

\$ 45 Abr. 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N.º 2 de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SPILMAN, JUAN JOSÉ, DNI 5.050.997, por un día, para que acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados SPILMAN, JUAN JOSÉ s/DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. 7735 - cuij 21-25830968-2. Dra. Sandra S. Gómez, Secretaria.

\$ 45 Abr. 13

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de DEMARIA ANGELA MARIA para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Demaria Angela Maria s/ declaratoria de herederos", Expte. CUIJ N°21-25861560-0) Casilda, 12 de abril de 2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria).

\$ 45 Abr. 13

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de la ciudad de Casilda, cita a los herederos, acreedores y cualquier otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante MANTINIFABIO CLAUDIO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica por un día en el Boletín Oficial. Dra. Sandra S. González, Secretaria.- Casilda.

\$ 45 Abr. 13

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de SIMUNOVICH BARTOLOME SEVERO para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Simunovich Bartolome Severo s/ declaratoria de herederos", Expte. CUIJ N°21-25859992-3) Casilda, 12 de abril de 2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Abr. 13

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ROLDAN MARIA DEL VALLE para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Roldan, María del Valle s/ sucesiones-inscr.tardias-sumarias-volunt", Expte. CUIJ N°21-25861485-9) Casilda, 12 de abril de 2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Abr. 13

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de AGUILERA RICARDO LUIS para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Aguilera Ricardo Luis s/ sucesorio", Expte. CUIJ N°21-25860945-7) Casilda, 12 de abril de 2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria).

\$ 45 Abr. 13

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 6 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. Julieta Gentile- Jueza, Secretaría del Dr. Guillermo Coronel, se hace saber en los autos AIMAR LUIS ROBERTO c/VIVANI OSCAR MARIO y otros s/Escrituración; CUIJ N° 21-26027604-9 que se cita y emplaza a herederos de los Señores Elvira Granati, L.C. N° 2.075.824, Oscar Mario Vivani, L.E. N° 6.167.273, Pedro Juan Vivani, L.E. N° 2.285.010 y Gloria Maria Vivani, L.C. N° 2.832.193, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Cañada de Gómez, 30 de Marzo de 2022. Dra. Julieta Gentile, Jueza; Dr. Guillermo Coronel, secretario.

\$ 33 474963 Abr. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 1ra. Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, Dra. Julieta Gentile; en los autos: COOPERATIVA AGROPECUARIA DE ARMSTRONG LTDA c/CUFFIA FABIANA s/Ejecución Hipotecaria, CUIJ: 21-26027427-6, se cita a la deudora Sra. Fabiana Cuffia (DNI 17.913.639) y terceros adquirentes si los hubiere del siguiente inmueble: "Una fracción de terreno de campo, con todo lo en ella edificado, clavado, plantado, alambrado y demás adherido al suelo, situada en el Distrito Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, que según plano de mensura y subdivisión practicado por el Agrimensor Raúl F. Torricella, inscripto bajo el N° 178547 del año 2.013, está designada como lote II, y mide 1.196,58 metros en su costado Oeste, lindando con camino público existente; 1446,69 mts. en su lado Norte, lindando con camino público existente; 382,33 metros en su lado Este, lindando con propiedad de Susana Arduoso y Ot.; y su costado Sur es una línea quebrada de 9 tramos, partiendo la primera del extremo Oeste hacia el Este que mide 659,37 metros, de su terminación y hacia el Sur parte el segundo tramo que mide 64,92 metros, de su terminación y hacia el Este parte el tercer tramo que mide 234,73 metros, de su terminación y

hacia el Norte parte el cuarto tramo que mide 79,55 metros, de su terminación y hacia Oeste parte el quinto tramo que mide 69,48 metros, de su terminación y hacia el Norte parte el sexto tramo que mide 34,58 metros, de su terminación y hacia el Oeste parte el séptimo tramo que mide 26,74 metros, de su terminación y hacia el Este parte el noveno y último tramo que mide 645,32 metros, cerrando de este modo la figura; lindando con el lote II, todo del mismo citado .- Encierra una superficie total de ciento veintidós hectáreas, setenta y dos áreas, dieciocho centiáreas, cuarenta decímetros cuadrados (122 Has. 72 As. 18 Cas. 40 dm2).- Y Camino: B) Una fracción de terreno de campo, situada en el Distrito Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, que según plano de mensura y subdivisión practicado por el Agrimensor Raúl F. Torricella, inscripción bajo el N° 178547 del año 2013, esta designada como lote III (destinado a paso según convenio de partes en forma exclusiva para el lote II), y mide 26,10 metros de frente al Oeste, su costado Norte es una línea quebrada de dos tramos, partiendo la primera del extremo Oeste hacia el Sur mide 8,03 metros, de su terminación y hacia el Este parte la segunda línea que mide 659,37 metros; su costado Este mide 64,92 metros; su costado Sur es una línea quebrada de cuatro tramos, partiendo la primera del extremo Este hacia el Oeste que mide 10.01 metros, de su terminación y hacia el Norte parte el segundo tramo que mide 49,48 metros, de su terminación y hacia el Sur parte el tercer tramo que mide 648,95 metros, de su terminación y hacia el Sur parte el cuarto y último tramo que mide 7,78 metros, cerrando la figura; lindando: al Oeste, con camino publico existente; al Norte, con el lote II, al Este y al Sur, con el lote 1, todos del mismo plano citado.- Encierra una superficie total de una hectárea, cero seis áreas, veinticuatro centiáreas, veintiún decímetros cuadrados (1 Ha. 06 As. 24 Cas. 21 dm2).- Inscripto el dominio al Tomo 228 Folio 156 Depto. Belgrano el lote II; y al Tomo 228 Folio 157 Depto. Belgrano el lote III, ambos del Registro General Rosario,), sus sucesores o administrador provisorio de la herencia, y/o representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro de 5 días contados de la última publicación de edictos paguen el crédito que se reclama de Dólares Estadounidenses Treinta Mil (u\$s 30.000) con más la suma de Dólares Estadounidenses Seis Mil (u\$s 6.000) estimada provisoriamente para intereses y costas; u oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de dictar sentencia en rebeldía y darlos por notificados de cualquier resolución y providencias posterior. Ello sin perjuicio de la citación por cédula en el domicilio constituido. Dr. Guillermo R. Coronel, Secretario.

\$ 590 475181 Abr. 13 Abr. 21

En los autos caratulados: FARIAS NATALI SOLEDAD c/ROS JUAN OSCAR s/Prescripción Adquisitiva - CUIJ 21-25988788-4, de trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial 2° Nominación de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretaría del Dr. Mariano Navarro, se hace saber que se ha decretado la siguiente providencia: Por presentado, en la representación que invoca a mérito del Poder Especial que acompaña y se agrega -el que deberá ser debidamente repuesto- Otórguesele la participación legal que por derecho le corresponde en virtud de la Cesión de Derechos Litigiosos que acompaña y se agrega a fs. 70/73. Téngase presente lo manifestado y peticionado. Atento la no existencia de escritos pendientes de agregación y observando que se encuentra debidamente notificada la parte demandada y los demás titulares del Dominio, los eventuales herederos y/o terceros que se creyesen con derecho de acuerdo a la publicación de edictos que consta a fs. 54/55, y que estos no se han presentado conforme las constancias de autos, declárelos rebeldes prosiguiendo el juicio adelante sin dárseles representación. De conformidad a lo dispuesto según petición de parte, désignase a los fines del sorteo de Defensor la audiencia del día lunes 04 de julio de 2022 a las 8:00 horas. Notifíquese por edictos según disposiciones de autos. Fdo. Dra. María Laura Aguaya. Dr. Mariano Navarro.

\$ 52,50 475011 Abr. 13 Abr. 19

En los autos caratulados: ASOCIACION MUTUAL DE AYUDA SAC c/TRANSPORTE SANABRIA S.R.L. y Otros s/Cobro de pesos (CUIJ 21-26023714-1), de trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial 1ra. Nominación de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. Julieta Gentile, Secretaría del Dr. Guillermo Coronel, se le hace saber a los herederos de la Sra. Hebe María Bonetto la siguiente providencia: Cítese y emplácese a los herederos de la codemandada Hebe María Bonetto por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley (Art. 597 del C.P.C.C.). Fdo. Dr. Guillermo R. Coronel, Dra. Julieta Gentile.

\$ 33 475013 Abr. 13 Abr. 18

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de VONCINI OMAR CARLOS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Abr. 13

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de PRINSI LADY ANITA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Abr. 13

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de MONCADA JOSE ALBERTO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Abr. 13

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ORELLANO SURI EVELINA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Abr. 13

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 1 de San Lorenzo, a cargo del Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez), Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados: LINARES MARCOS EMANUEL c/SARAGОВI LUIS y Otros s/Prescripción adq. Usucapión”; Expte. CUIJ N° 21-25341569-7, mediante providencias de fecha 23/02/2022 y 14/03/2022 ha declarado rebeldes a los codemandados Saul Bermant y sus herederos; Isaac Saragovi; Rebeca Olga Bermant y Salomón Vorobioff atento no haber comparecido a estar a derecho, haciendo efectivos los apercibimientos de ley, prosiguiendo el juicio sin otorgársele representación. Fdo. Dra. Gamst (Secretaria) Dr. Andino (Juez). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 1 de Abril de 2022. Secretaría de la Dra. Gamst. Dra. Peretti, Secretaria en suplencia.

\$ 33 474955 Abr. 13 Abr. 19

Por disposición del Juez en Suplencia de Juzgado de Circuito del Distrito Judicial N° 12 de la ciudad de San Lorenzo, Dra. Laura S. Babaya - Juez en Suplencia, Dra. Jimena Muñoz Secretaria Subrogante, se ha dispuesto hacer saber lo siguiente: T° 135 F° 304 N° 284, San Lorenzo, T° 135 F° 304 N° 284, San Lorenzo, 30/03/2022. Y Vistos: Los presentes autos “Juzgado de Circuito de Distrito Judicial N° 12 s/Destrucción de Documental de Exptes. Año 2011” y la necesidad de dar cumplimiento a los artículos 174 inciso 10) y 254 siguientes y concordantes de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Y Considerando: Que sumado a ello se ha recibido Circular N° 26/2022 en virtud de la cual se notifica el nuevo reglamento de destrucción de material reservado en Secretaría (sobres conteniendo documental, pliegos de posiciones e interrogatorios, alegatos, recibos de documental, etc.), el que ha perdido todo valor jurídico atento a que las causas a las cuales se los ha vinculado se encuentran finalizadas o sin movimientos idóneos que permitan avanzar en el proceso, habiendo transcurrido desde ello un tiempo mayor a diez (10) años. Dicha circunstancia habilita a presumir que carecen de interés para las partes, por lo que corresponde ordenar su destrucción. A los fines de dar publicidad a la presente resolución, se ordena la publicación de edictos en el

BOLETÍN OFICIAL por tres (03) veces en veinte (20) días y en el Diario La Capital de Rosario dos (02) veces un miércoles y un domingo dando a conocerla fecha de destrucción de los sobres detallados precedentemente correspondientes a causas iniciadas hasta el 31 de diciembre de 2011 (inclusive), que no registren movimiento a la fecha, debiendo los interesados solicitar su devolución durante los cinco(05) días hábiles siguientes a la última publicación de los edictos, es decir hasta el día 04 de Mayo de 2022. Por lo expuesto, Resuelvo : 1.- Ordenar la destrucción de material reservado en Secretaría(sobres, conteniendo documental, pliegos de posiciones e interrogatorios, alegatos, recibos de documental, etc.) correspondientes a causas iniciadas hasta el 31 de diciembre de 2011 (inclusive), que reúnan las condiciones precedentemente indicadas en relación a su tramitación. 2.- Publicar edictos en el Boletín Oficial por tres (03) veces en veinte (20) días, y dos (02) avisos en el diario La Capital de Rosario a publicarse un miércoles y un domingo dando a conocer a los profesionales que podrán solicitar su devolución hasta el día a fecha de destrucción de los sobres detallados precedentemente correspondientes a causas iniciadas hasta el 31 de diciembre de 2011 (inclusive), que no registren movimiento a la fecha, debiendo los interesados solicitar su devolución durante los dos (02) días hábiles siguientes a la última publicación de los edictos, es decir hasta el 04 de Mayo de 2022, luego de ello no se admitirá reclamo alguno. 3.-Remitir copia de la presente a la Excma. Cámara de Apelación de Circuito de Rosario a fin de que por su intermedio haga llegar la presente resolución a la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe a sus efectos. Insértese y hágase saber.- Dra. Jimena Muñoz - Dra. Laura S. Babaya Loria, Secretaria subrogante Juez en suplencia Juzg. 1º Inst. de Circuito Juzg. 1º Inst. de Circuito Dist. Jud. N° 12. San Lorenzo Dist. Jud. N° 12 San Lorenzo. Dra. Uñoz, Secretaria Subr.

S/C 474953 Abr. 13 Abr. 19

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 1 de San Lorenzo, a cargo del Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez), Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados: BAGNERA MARTA SUSANA c/BENITO JOSE CARLOS y Otros s/Juicios Ordinarios; Expte. CUIJ N° 2125340854-2, por decreto de fecha 25 de marzo de 2022 ha declarado rebeldes a los herederos de José Carlos Benito, Héctor Ceferino Benito y De Angela Maenza y a Juan Carlos Servieres y/o sus herederos atento no haber comparecido a estar a derecho, designándose fecha de sorteo de Defensor de Oficio para el lunes 25 de abril de 2022 a las 9:00 horas, notificándose por edictos que se publicarán dos días (art. 77 CPCC). Fdo. Dra. Gamst (Secretaria) Dr. Andino (Juez). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 1 de Abril de 2022. Secretaría de la Dra. Gamst. Dra. Peretti, Secretaria en suplencia.

\$ 33 474954 Abr. 13 Abr. 19

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Alvarez Mercedes Guadalupe, DNI 16.627.174, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: ALVAREZ MERCEDES GUADALUPE s/Declaratoria de herederos, CUIJ 21-25440212-2 cargo Dra. Stella Maris Bertune (Jueza). San Lorenzo, de 2022.

\$ 45 Abr. 13

Por disposición del Juez 4 distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación N° 2 de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Casas José Antonio DNI N° 5.461.359 y De Elisa Ríos DNI N° 04.643.114: por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Autos caratulados CASAS JOSE ANTONIO y otros s/Sucesorio; Expte. N° 871/2021.

\$ 45 Abr. 13

Por disposición de la Señora Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Judicial Número Doce, en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, Dra. STELLA MARIS BERTUNE, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores, legatarios del causante y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: "LOPEZ, OSVALDO Y CICAPOLLI, STELLA MARIS", para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. "Autos: LOPEZ OSVALDO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CUIJ N° 21-25438249-0". San Lorenzo,

\$ 45 Abr. 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se creen con derechos a los bienes dejados por el causante GUILLERMO FABIAN CARDONI, DNI: 20.264.709, por un día y para que lo acrediten dentro de los 30 días. Autos caratulados: "CARDONI GUILLERMO FABIAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-25438812-9. Firmado: Dra. LUZ M. GAMST (Secretaria). San Lorenzo, abril 2022.-

\$ 45 Abr. 13

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1era. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado en los autos caratulados 'MARTIN DORA ALCIRA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-25439658-0', citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de Sra. DORA ALCIRA MARTÍN, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo ... de diciembre de 2021. Fdo. Dra. Luz M. Gamst . Secretaria

\$ 45 Abr. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes DON ALBERTO SAN ROMAN, D.N.I. 3.677.393 y DOÑA ANA MARTA DEL CARMEN MACHAIN, D.N.I. 1.316.901, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SAN ROMAN ALBERTO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS"; CUIJ 21-25439591-6. Fdo. DR. Alejandro Andino.

\$ 45 Abr. 13

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia de Familia Nro. 14 de Villa Constitución, Dr. Oscar Davini, Secretaría a cargo de los Dres. Romina Isa Pavía y Dario Malgeri, se ha dispuesto poner en conocimiento, a los efectos que pudieren corresponder, lo siguiente. "Rosario, 31 de Marzo de 2022. Y vistos: Los inconvenientes operativos que genera la acumulación en este Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 14 con asiento en la ciudad de Villa Constitución, de documental correspondiente a causas que no registran actividad procesal desde largo tiempo, siendo necesario adoptar medidas conducentes a un mejor aprovechamiento del espacio físico disponible, lo que redundará en una mejor y más adecuada prestación del servicio de Justicia, y, Considerando: A los fines enunciados precedentemente, resulta oportuno disponer la destrucción de documental, pliegos, alegatos e interrogatorios presentados y reservados en Secretaría correspondientes a expedientes sin movimiento en los últimos 5 años, que no han sido ingresados al Sistema Informático, los remitidos al Archivo General de Tribunales y aquellos que cuentan con sentencia firme de Cámara de Apelación. Respecto de los mismos, puede decirse que, como no han registrado movimiento en los últimos 5 años, existe una fuerte presunción en cuanto a que nadie registra interés alguno, motivo por el cual se procederá a la destrucción de aquellos sobres que comprendan los años 2011 a 2014. No obstante, y a fin de evitar posibles cuestionamientos futuros, más allá de lo señalado precedentemente, se procederá a publicar edictos en el BOLETÍN OFICIAL dando a conocer el presente decisorio, a fin de que los posibles interesados - que pudieran acreditar interés legítimo - se presenten al Juzgado de lunes a viernes en horario de 8:00 a 12:00 a fin de efectuar el requerimiento pertinente, pudiendo realizar dichos reclamos hasta el día 30 de Abril de 2022, inclusive. Por lo expuesto, se resuelve: 1) Disponer la destrucción de la documental, pliegos, alegatos e interrogatorios reservados en Secretaría, comprendidos entre los años 2011 a 2014 y correspondientes a expedientes sin movimiento en los últimos 5 años, que no han sido ingresados al Sistema Informático, los remitidos al Archivo General de Tribunales, y aquellos que cuentan con sentencia firme de Cámara de Apelación. 2) Hacer saber el presente decisorio, a fin de que los posibles interesados en la documental reservada -que pudieran acreditar interés legítimo- se presenten al Juzgado, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 12:00, a fin de efectuar el requerimiento pertinente; pudiendo realizar dichos reclamos hasta el día 30 de Abril de 2022, inclusive. 3) Publicar edictos en el BOLETÍN OFICIAL por dos veces en cinco días. 4) Remitir copia de la presente a la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelación y a la Excma. Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, a sus efectos. Insértese

y hágase saber. Fdo. Dr. Oscar Davini (Juez) - Dr. Darío F. Malgeri (Secretario Violencia Familiar).
Villa Constitución, 31 de Marzo de 2022.

S/C 475057 Abr. 13 Abr. 21

Por disposición del Juez de Primera Instancia del Juzgado de Circuito Nº 14 de Villa Constitución, Dr. Diógenes D. Drovetta, Secretaría a cargo de la Dra. Analía N. Vicente, se ha dispuesto poner en conocimiento, a los efectos que pudieren corresponder, lo siguiente. Villa Constitución, 30 de Marzo de 2022. Y Vistos: Los inconvenientes operativos que genera la acumulación en este Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 14 con asiento en la ciudad de Villa Constitución, de documental correspondiente a causas que no registran actividad procesal desde largo tiempo, siendo necesario adoptar medidas conducentes a un mejor aprovechamiento del espacio físico disponible, lo que redundará en una mejor y más adecuada prestación del servicio de Justicia; Y Considerando: A los fines enunciados precedentemente, resulta oportuno disponer la destrucción de documental, pliegos, alegatos e interrogatorios presentados y reservados en Secretaría correspondientes a expedientes sin movimiento, que se encuentran en préstamo del profesional interviniente, que no han sido ingresados al Sistema Informático, los remitidos al Archivo General de Tribunales y aquellos que cuentan con sentencia. Respecto de los mismos, puede decirse que, como no han registrado movimiento, existe una fuerte presunción en cuanto a que nadie registra interés alguno, motivo por el cual se procederá a la destrucción de aquellos sobres que comprendan los años 2000 al año 2016. No obstante, y a fin de evitar posibles cuestionamientos futuros, más allá de lo señalado precedentemente, se procederá a publicar edictos en el BOLETÍN OFICIAL dando a conocer el presente decisorio, a fin de que los posibles interesados - que pudieran acreditar interés legítimo - se presenten al Juzgado de lunes a viernes en horario de 8:00 a 12:00 a fin de efectuar el requerimiento pertinente, pudiendo realizar dichos reclamos hasta el día 30 de Abril de 2022, inclusive. Por lo expuesto, Se resuelve: 1) Disponer la destrucción de la documental, pliegos, alegatos e interrogatorios reservados en Secretaría, comprendidos entre los años 2000 al 2016 y correspondientes a expedientes sin movimiento, en préstamo de los profesionales intervinientes, que no han sido ingresados al Sistema Informático, los remitidos al Archivo General de Tribunales, y aquellos que cuentan con sentencia firme. 2) Hacer saber el presente decisorio, a fin de que los posibles interesados en la documental reservada -que pudieran acreditar interés legítimo- se presenten al Juzgado, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 12:00, a fin de efectuar el requerimiento pertinente; pudiendo realizar dichos reclamos hasta el día 30 de Abril de 2022, inclusive. 3) Publicar edictos en el BOLETÍN OFICIAL por dos veces en cinco días. 4) Remitir copia de la presente a la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelación y a la Excma. Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, a sus efectos. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Diógenes D. Drovetta (Juez) - Dra. Analía N. Vicente (Secretaria). Autos: JUZGADO DE CIRCUITO Nº 14 - VILLA CONSTITUCIÓN s/Gestión Interna - Remisión Archivo - Despapelización; CUIJ Nº 21-23485122-2.

S/C 475056 Abr. 13 Abr. 21

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Villa Constitución, en autos: TARANTINI, HORACIO DANIEL s/Propia quiebra; Expte. Nº 21-25656469-3 por Auto Nº 230 de fecha 23/03/2022 se ha resuelto: 1) Fijar hasta el día 23 de Mayo de 2022 como fecha tope hasta la cual los acreedores, presenten los pedidos de verificación al síndico debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del Art. 32 de la L.C.Q. Vale recordar que, conforme lo dispuesto por resolución Nº 2340/13, quienes hayan

verificado en el concurso preventivo infructuoso no precisarán presentar nuevos pedidos de verificación, procediendo la sindicatura a su recálculo. 2) Fijar el día 24 de Junio de 2022 para que la Sindicatura presente el Informe Individual ante este tribunal y el día 25 de Agosto de 2022 para la presentación del Informe General. 3) En caso de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la Sindicatura, a los fines de ordenar el procedimiento, deberá presentar al Tribunal un legajo con cada una de las mismas compuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación, de la contestación del impugnado, si la hubiere, y del respectivo informe individual. 4) Publíquense edictos ampliatorios de la resolución de quiebra en el BOLETÍN OFICIAL haciendo conocer el nombre y domicilio del Síndico. Asimismo, se hace que el Síndico designado en los presentes autos es el C.P.N. Nicolás Rubicini, con domicilio en calle Eva Perón 138 de esta Ciudad de Villa Constitución, teléfono 03400 479070. Publíquense por 5 días. Edicto sin cargo conforme Art. 182 L.C.Q. Dr. Alejandro Danino, secretario.

S/C 475054 Abr. 13 Abr. 21

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Laboral de Villa Constitución, a cargo del Dr. Carlos Pellejero, Secretaría de la Dra. Mariela Puigrrredón, dentro de los autos caratulados: CASTRO MIGUEL ANGEL c/PREVENCIÓN ART S.A. s/Enfermedad profesional; CUIJ N° 21-27293661-4, se cita a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante - Don Miguel Angel Castro, DNI N° 27.804.380 - por treinta (30) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, 17 de Marzo de 2022. Dra. Mariela Puigrrredón, secretaria.

S/C 475053 Abr. 13 Abr. 19

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Laboral de Villa Constitución, en los caratulados: AGUIAR OSCAR ARMANDO c/PROVINCIA ART SA s/Demanda prestaciones Ley 24557 - 26773; Expte. CUIJ N° 21-25654192-8 ha resuelto citar y emplazar a herederos y/o sucesores de Aguiar Oscar Armando, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de los cinco días a contar de la última publicación, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 73 y 67 y 597 del C.P.C.C. por remisión expresa del art. 145 CPL, bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dr. Carlos Pellejero (Juez), Dra. Mariela Puigrrredón (secretaria). 25 de Marzo de 2022.

S/C 475098 Abr. 13 Abr. 19

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, Dra. ÁGUEDA M. ORSARIA, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SR. CARLOS JOSE BIANCO (DNI 6.142.313), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días desde la presente publicación, en los autos caratulados: "BIANCO, CARLOS JOSE S/ SUCESORIO" Expte. CUIJ Nro. 21-25657432-9.

\$ 45 Abr. 13

RUFINO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 9 de Rufino, en lo Civil, Comercial y del Trabajo, a cargo del Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretario del autorizante, en los autos "CASEDA JOSE JUAN S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26364475-9 se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y demás interesados a los autos sucesorios de José Juan Caseda, DNI 21.555.539, de nacionalidad argentina, nacido el 27 de Junio de 1970 en Buenos Aires, Pcia de Buenos Aires, fallecido el 12 de Julio de 2021 en la Ciudad de Venado Tuerto, Santa Fe, inscripta la Defunción en Acta Nro. 773 Oficina 414 Año 2021 Oficina del Registro Civil de Venado Tuerto, Santa Fe, para que concurran a hacer valer sus derechos en el término de ley. Rufino,

\$ 45 Abr. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N°9 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino, a cargo del Dr. Luis A. Cignoli, Secretario del Dr. Jorge Andrés Espinoza, en autos: RISTORTO ANTONIO PEDRO S/ SUCESORIO 21-26364201-2 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Antonio Pedro Ristorto, para que en el término de Treinta días comparezcan ante estos Tribunales a hacer valer sus derechos. Rufino, de abril de 2022.-

\$ 45 Abr. 13

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino (S. Fe) en autos caratulados "PEIRANO, AMALIA MAGDALENA s/SUCESORIO" CUIJ: 21-26364466-9, se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la causante AMALIA MAGDALENA PEIRANO, L.C. 1.908.732, CUIT/CUIL 27-01908732-3, a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley.

\$ 45 Abr. 13

MELINCÚE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N° 8 de Melincué, Dr. Alejandro H. Lanata, Juez, la Secretaria que suscribe, Dra. Analía M. Irrazábal, hace saber a la demandada, la Sra. Marianela Rothman, que dentro de los autos caratulados: BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. c/SECONDO, GUILLERMO MARTIN y otros s/Demanda ejecutiva; (Expte. N° 204/2019) Se ha dispuesto lo siguiente: N° 2776. Melincué, 13 de Marzo de 2019. Y vistos: ... Resuelvo: Por presentado, con domicilio legal constituido y por parte en el carácter invocado a mérito del poder general que se agrega en autos. Resérvese en Secretaría el sobre que acompaña, agregándose copia de la documental en autos. Por iniciada demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la demandada a comparecer a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Decrétese Inhibición General de Bienes de la demandada suficiente a cubrir la suma de \$ 550.000,00 correspondiente a capital con más la de \$ 220.000,00 estimados provisoriamente para intereses y costas futuras, oficiándose, teniéndose presente a las personas autorizadas a intervenir en su diligenciamiento, previa reposición del sellado fiscal correspondiente a la medida cautelar. Asimismo, reponga debidamente el sellado fiscal de inicio correspondiente y acompañe boleta de juicio dentro del término de dos días, bajo apercibimiento de notificar a las cajas respectivas. Notifiquen empleados notificadores. Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Analía Irrazábal, Juez Subrogante; Dra. Luciana P. Parenti, Secretaria Subrogante. Otro que dice: Melincué, 11 de Junio de 2021. Proveyendo escrito cargo N° 8435/21. Téngase presente o manifestado. Agréguese cédula debidamente diligenciada. Así mismo y a los fines de evitar futuras nulidades, sin perjuicio de lo cual, hágase saber que fue designado como Juez de éste Juzgado el Dr. Lanata Alejandro Héctor. Notifíquese por cédulas. Fdo: Dr. Alejandro H. Lanata, Juez; Dr. Analía M. Irrazábal, Secretaria. Melincué, 23 de Marzo de 2022. Dra. Sabrina R. Dall'Orso Basuino, secretaria subrogante.

\$ 1.080 474972 Abr. 13 Abr. 19

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza en suplencia a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 3 de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. Violeta L. Martínelli, se ha dispuesto poner en conocimiento, a los efectos que pudiere corresponder, lo siguiente. N°

411 Venado Tuerto, 31 de Marzo de 2022. Y vistos: Estos autos caratulados: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO s/Despapelización - Destrucción de documental; CUIJ N° 21-16807677-8 Y considerando: Los inconvenientes operativos que genera la acumulación en este Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 3 con asiento en la ciudad de Venado Tuerto, de documental correspondiente a causas que no registran actividad procesal desde largo tiempo, siendo necesario adoptar medidas conducentes a un mejor aprovechamiento del espacio físico disponible, lo que redundará en una mejor y más adecuada prestación del servicio de Justicia, y, A los fines enunciados precedentemente, resulta oportuno disponer la destrucción de documental, pliegos, alegatos e interrogatorios presentados y reservados en Secretaría correspondientes a expedientes sin movimiento, que no han sido ingresados al Sistema Informático, los remitidos al Archivo General de Tribunales y aquellos que cuentan con sentencia firme de Cámara de Apelación. Respecto de los mismos, puede decirse que, como no han registrado movimiento, existe una fuerte presunción en cuanto a que nadie registra interés alguno, motivo por el cual se procederá a la destrucción de aquellos sobres que comprendan los años 1990 a 2015. No obstante, y a fin de evitar posibles cuestionamientos futuros, más allá de lo señalado precedentemente, se procederá a publicar edictos en el Boletín Oficial dando a conocer el presente decisorio, a fin de que los posibles interesados - que pudieran acreditar interés legítimo - se presenten al Juzgado de lunes a viernes en horario de 8:00 a 12:00 a fin de efectuar el requerimiento pertinente, pudiendo realizar dichos reclamos hasta el día 01 de Abril de 2022, inclusive.- Por lo expuesto, se resuelve: 1) Disponer la destrucción de la documental, pliegos, alegatos e interrogatorios reservados en Secretaría, comprendidos entre los años 1995 a 2015 y correspondientes a expedientes sin movimiento, que no han sido ingresados al Sistema Informático, los remitidos al Archivo General de Tribunales, y aquellos que cuentan con sentencia firme de Cámara de Apelación. 2) Teniendo en cuenta la amplitud del periodo respecto del cual se procederá a la destrucción de los sobres, la magnitud de los mismo que informa la Actuaría y la proximidad de la fecha asignada por la CSJSF para la remisión de la documental, en el marco de la despapelización dispuesta por la Corte, se ordena continuar con el presente procedimiento durante el año en curso y proceder a remitir oportunamente una nueva remesa de sobres, si fuere menester. 3) Hacer saber el presente decisorio, a fin de que los posibles interesados en la documental reservada -que pudieran acreditar interés legítimo- se presenten al Juzgado, de lunes a viernes en horario de 8 a 12, a fin de efectuar el requerimiento pertinente; pudiendo realizar dichos reclamos hasta el día 30 de Abril de 2022, inclusive. 4) Publicar edictos en el BOLETÍN OFICIAL por dos veces en cinco días. 5) Remitir copia de la presente a la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelación, a la Excma. Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, y al Colegio de Abogados de la 30 Circunscripción, a sus efectos. 6) Conservar en forma digital en cada expediente (y ya no en soporte papel), los escritos sueltos, libro de recibo de entrega de expedientes a profesionales, y/o a otras dependencias, actas de fianza, de subasta, a fin de continuar así con las tareas de despapelización requeridas por la CSJSF. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. María Celeste Rosso. Jueza en suplencia. Dra. Violeta L. Martinelli. Secretaria.

S/C 474870 Abr. 13 Abr. 21

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. Jorgelina Daneri, se hace saber al Sr. González Sergio Omar, DNI N° 24.837.995 que en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/GONZÁLEZ SERGIO OMAR s/Demanda ejecutiva; (Expte. CUIJ N° 21-24612474-1) en trámite por ante este Juzgado se ha dispuesto: Venado Tuerto, 15 de Diciembre de 2021. Agréguese constancia de publicación de edictos acompañada, previa certificación por la Actuaría. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde al demandado y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Fdo.: Dra. María Celeste Rosso, Jueza, Dra. Jorgelina Daneri, Secretaria. Venado Tuerto, 10 de Febrero de 2.022.

\$ 55 474911 Abr. 13 Abr. 21

Por disposición del Señor Juez de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Juez Dr. Gabriel Carlini y Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Walter Bournot, dentro de los autos caratulados NOWAK DANIEL JOSE HORACIO s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-24015647-3, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante, Don Daniel José Horacio Nowak DNI Nº 22.540.088, para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, 31/03/2022.

\$ 45 Abr. 13
